



Pablo Montes

Periodista



El Tribunal General inadmite el recurso contra el reglamento que considera sostenibles el gas fósil y la energía nuclear

La Justicia europea ha inadmitido el recurso interpuesto por un europarlamentario contra el reglamento que considera que el gas fósil y la energía nuclear son **medioambientalmente sostenibles**. El Tribunal General considera que un parlamentario no está legitimado para impugnar un acto de este tipo.

Se trata del Reglamento Delegado, adoptado en 2022 por el que se establecen los criterios **técnicos de selección** para determinar las condiciones en las que se considera que determinadas actividades económicas relacionadas con el **gas fósil y con la energía nuclear** forman parte de las actividades de transición que pueden contribuir en particular al **objetivo de mitigación del cambio climático**. La Comisión Europea tenía como marco de referencia el Reglamento 2020/852, adoptado por el Parlamento y el Consejo de la UE, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles. Este reglamento establecía una serie de **criterios para considerar sostenible** una actividad e incluía

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |